



LA HIGUERA,

25 JUN 2013

modif. 8
OK

VISTOS:

La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.602 del Año 1999, el acta de instalación del Concejo Municipal de La Higuera, el acuerdo de concejo Municipal N° 74, tomado en sesión ordinaria N° 20 de fecha 24 de Junio del 2013 y en uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

La solicitud de Modificación Presupuestaria N° 05/2013 de Salud, la ejecución del presupuesto y las necesidad de cancelar las remuneraciones del personal de la red de Salud, y de cancelar publicidad y Difusión, para suplir la creciente necesidad de confección de material para uso en las postas y el CES, Fichas clínicas, DAU, tarjetones programas cardiovascular, adulto mayor, etc. y posibles publicaciones en los medios de difusión.

DECRETO _____

002123

Apruébese la siguiente modificación al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente para el año 2013, como sigue:

SUPLEMENTACION PROGRAMA GESTION DEPTO DE SALUD

PROGRAMA DE GESTION

DISMINUYE GASTOS

Subt.	Item	Sub.-Asig.	Denominación	Monto M\$	Observaciones
21	'01	'000	PERSONAL DE PLANTA	63,800	Se disminuyen valores no utilizados en el pago de remuneraciones personal de planta, considerando que no se realizó el proceso del concurso público en la fecha estimada lo que produjo un gasto inferior de lo presupuestado en el ítem
29	'04	'000	Mobiliario y otros	600	Se disminuyen valores no utilizados en la compra de mobiliario para uso de la red de salud
TOTAL				\$ 64,400	

PROGRAMA DE GESTION

AUMENTA GASTOS

Subt.	Item	Sub.-Asig.	Denominación	Monto M\$	Observaciones
21	'02	'000	PERSONAL A CONTRATA	63,800	Se aumentan valores necesarios para el pago de las remuneraciones del personal a contrata, considerando que se retrasó el llamado a concurso público programado para el primer trimestre del año.
22	'07	'000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	600	Se aumentan valores para el pago de confección de material necesario para uso del CES y postas de la comuna (fichas, tarjetones, etc.) y para la difusión de distintos requerimientos de la red de salud.
				\$ 64,400	TOTAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL



YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
ALCALDE

Distribución:

- 1.- Depto. de Finanzas
 - 2.- Contabilidad
 - 3.- Secretaria Municipal
 - 4.- Archivo 485/25-06
- YGO/MPB/LOW/mzc

DISMINUCIÓN			AUMENTO		
21-01-001-001-000	SUELDOS BASE ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26, DE LA LEY N° 19.378 Y	\$ 25,000,000	21-02-001-001-000	SUELDOS BASE	\$ 25,000,000
21-01-001-004-002		\$ 2,400,000	21-02-001-004-002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26, LEY N° 19.378 Y LEY N	\$ 2,400,000
21-01-001-015-001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4, LEY N° 18.717 OTRAS	\$ 1,400,000	21-02-001-014-001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4, LEY N° 18.717	\$ 1,400,000
21-01-001-015-999	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	\$ 3,000,000	21-02-001-014-999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	\$ 400,000
21-01-001-019-002	DIRECTIVA ASIGNACION POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES	\$ 2,500,000	21-02-001-018-001	DIRECTIVA	\$ 3,300,000
21-01-001-028-002	DIFICILES,	\$ 4,000,000	21-02-001-027-002	ASIGNACION POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFICILES,	\$ 1,000,000
21-01-001-044-001	ASIGNACION ATENCION PRIMARIA DE SALUD, ARTS. 23 Y	\$ 25,000,000	21-02-001-042-001	ASIGNACIÓN ATENCION PRIMARIA SALUD, ARTS. 23 Y 25	\$ 25,000,000
21-01-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	\$ 500,000	21-02-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES TRABAJOS	\$ 1,300,000
		\$ 63,800,000	21-02-004-005-000	EXTRAORDINARIOS COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	\$ 3,000,000
			21-02-004-006-000		\$ 1,000,000
					\$ 63,800,000
29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	\$ 600,000	22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	\$ 100,000
		\$ 600,000	22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	\$ 500,000
					\$ 600,000